

Bogotá
140

Doctor

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Asunto: Verificar el cumplimiento en la consolidación y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción del DANE – FONDANE para la vigencia 2018

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento en la consolidación y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción del DANE – FONDANE para la vigencia 2018, según lo contemplado en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

ALCANCE

Comprende la verificación de las actividades desarrolladas en el DANE para la consolidación y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción del DANE – FONDANE vigencia 2018.

REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 87 de 1993, art. 2 literales c y d, art. 12 literales e y g.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, artículos 73 y 76
- Decreto 124 del 26 de Enero de 2016
- Guía para la administración del riesgo de corrupción
- Política de riesgos de corrupción del DANE.

VERIFICACIÓN REALIZADA

Acorde con lo indicado en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, artículo 2.1.4.1 *Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano*, el cual establece como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la establecida en el *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* contenida en el

documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”, la cual indica que:

El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario. A partir de la fecha de publicación cada responsable debe ejecutar las acciones contempladas en sus subcomponentes o procesos”.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento relacionado a continuación:

1. Para la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción - vigencia 2018, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a los líderes de proceso realizar la etapa VI del *Procedimiento de gestión del riesgo* denominada: *Monitoreo y Revisión por parte del responsable del Proceso*, en la cual deben diligenciar la información relacionada con las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, materialización del riesgo y avance de los controles sobre el mapa de riesgos de los procesos incluyendo los riesgos de corrupción, de acuerdo con lo establecido en el *Procedimiento de gestión del riesgo* PDE-040-PD-003 y en los *Lineamientos para la Administración del Riesgo* PDE-040-LIN-001. Lo anterior fue solicitado por la Oficina Asesora de Planeación, vía correo electrónico, en las siguientes fechas: 19 de abril, 14 de agosto, 5 y 18 de diciembre de 2017. De manera particular se evidencia que en el correo del 5 de diciembre de 2017 la Oficina Asesora de Planeación solicitó a los líderes de proceso realizar la identificación de nuevos riesgos.
2. No se recibieron solicitudes de ajustes a los Mapas de Riesgos vigentes al 31 de diciembre de 2017 con respecto a los riesgos de corrupción por parte de los Líderes de Procesos, de acuerdo con lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación en comunicación N° 2018-110-000001-3 del 31 de enero de 2018 en respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno N° 20181400006153 del 25 de enero de 2018.
3. Para la socialización del mapa de riesgos de corrupción, la Oficina Asesora de Planeación gestionó la publicación de un link en el sitio Web del DANE para permitir a los grupos de interés externos e internos, formular las observaciones, sugerencias y propuestas sobre el borrador de dicho mapa a través del envío de un correo electrónico a sdi-sgc@dane.gov.co, de acuerdo con lo evidenciado el 31 de enero de 2018 en el sitio WEB del DANE. Link: <http://www.dane.gov.co/index.php/consulta-planeacion->

[institucional-2018/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paac-2018.](#)

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación mantiene publicados en la intranet de la Entidad (DANENet) los riesgos de corrupción a través de los mapas de riesgo por proceso.

4. Para la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción – vigencia 2018, la Oficina Asesora de Planeación gestionó su publicación con el apoyo de la Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística. Lo anterior fue evidenciado el día 1 de febrero de 2018 en el sitio Web de la Entidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, link:

<http://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica#planeaci%C3%B3n>, archivo:

http://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Planes_Indicativos/Mapa-de-Riesgos-de-Corrupcion-2018.xlsx

Sobre el Mapa de Riesgos de Corrupción - vigencia 2018 publicado se relacionan once (11) riesgos de corrupción identificados y valorados (análisis y evaluación) para los siguientes procesos: ARI - Administración de Recursos Informáticos (1), Control Interno Disciplinario - CID (1), Control de Gestión (1), DAR - Detección y Análisis de Requerimientos (1), DIE - Difusión Estadística (1), GCO - Gestión Contractual (1), Gestión Documental (1), GRF- Gestión de Recursos Físicos (1), GTH - Gestión del Talento Humano (2) y Soporte Legal (1).

De acuerdo con lo anterior, los procesos: Diseño, Planificación Estadística, Normalización y Estandarización Estadística, Producción Estadística, Análisis, Evaluación de la Calidad Estadística, Gestión de Geoinformación, Administración de Recursos Financieros, Soporte Informático, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Planeación y Direccionamiento Estratégico, Comunicación, Innovación, Aprendizaje y Gestión del Conocimiento no identificaron riesgos de corrupción.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda:

1. Validar con las dependencias que no han reportado riesgos de corrupción, que no existan dichos riesgos para su proceso; en caso de no identificar riesgos de corrupción, informar o

ratificar la justificación o argumentación correspondiente de acuerdo con lo indicado en la actividad N° 5 del *Procedimiento gestión del riesgo*; en caso de identificar nuevos riesgos realizar las actualizaciones que correspondan. Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación apoyar esta validación, como facilitadora para el proceso de Gestión de riesgos de corrupción, a través de sesiones de acompañamiento.

2. Validar la inclusión en los instrumentos actuales establecidos por la Entidad para la identificación de riesgos de corrupción de: a) la *Tabla 2 Matriz definición del riesgo de corrupción*, la cual facilita la identificación de riesgos de corrupción y evitar confusiones entre éstos y los riesgos de gestión, b) la *Tabla 5 Medición del riesgo de corrupción – Impacto tabla de impacto* c) la *Tabla 6 Formato para determinar el impacto* y d) la *Tabla 7 Clasificación de riesgo de corrupción impacto* establecidos en la *Guía para la gestión de riesgos de corrupción* del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
3. Validar la inclusión dentro del *Procedimiento de Gestión del riesgo* de la Entidad las actividades relacionadas con la socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con lo siguiente:

Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. (Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, 2015, pp. 11-12).

Cordialmente,


CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de la Oficina de Control

Copia: Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: TBR